

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Lunes 23 de Junio de 2008

N° 17.892

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABLES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS				

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES:

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES

	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.S.P. N° 2529 del 10/06/08 – Contrato de Locación de Servicios – Dr. Oscar Bernabé Mulki Collados	3608
M.ED. N° 2530 del 10/06/08 – Aprueba Convenio entre la Provincia de Salta y Observatorio Parlamentario – Cuestión Malvinas	3608

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 2515 del 10/06/08 – Designación de personal temporario – Dr. Carlos Dante Gutiérrez	3609
M.S.P. N° 2516 del 10/06/08 – Designación de personal temporario – Dra. María Alejandra Ossola	3609
M.S.P. N° 2517 del 10/06/08 - Afectación de personal – Dres. Carlos Francisco Frau y Juan Carlos Escalante	3609
M.S.P. N° 2518 del 10/06/08 – Afectación de personal – Sr. Víctor Enrique Cabrera	3610
M.S.P. N° 2519 del 10/06/08 - Beneficio Jubilatorio – Sra. María Susana Salazar	3610
M.S.P. N° 2520 del 10/06/08 – Traslado de personal – Sra. Vilma Maricel Arias	3610
M.S.P. N° 2521 del 10/06/08 - Beneficio Jubilatorio – Sra. María Elena Toro	3610
M.S.P. N° 2522 del 10/06/08 - Beneficio Jubilatorio – Sra. María Estela Zurita	3610
M.S.P. N° 2523 del 10/06/08 - Beneficio Jubilatorio – Sra. Alisia Quipildor	3611
M.S.P. N° 2524 del 10/06/08 – Retiro Transitorio por Invalidez – Sra. Mirta Yolanda Yapura	3611
M.S.P. N° 2525 del 10/06/08 – Amplía monto de indemnización por retiro voluntario – Sra. Victoria Eugenia Alonso de López	3611
M.S.P. N° 2526 del 10/06/08 - Beneficio Jubilatorio – Dra. Ana María Lazarte	3611
M.S.P. N° 2527 del 10/06/08 - Beneficio Jubilatorio – Sra. Mirta Lilia Orlando	3611
M.S.P. N° 2528 del 10/06/08 – Beneficio Jubilatorio - Sra. Eva del Carmen Galian	3612

RESOLUCION DELEGADA

M.S.P. – S.G.G. N° 122DC del 10/06/08 – Decreto N° 2364/08 – Aprueba Anexo III (Traslado de agentes)	3612
---	------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.G. N° 120D del 10/06/08 – Decreto N° 1865/08 – Aclaratoria de designación – Sr. Federico Rogelio Austerlitz	3612
M.G. N° 121D del 10/06/08 – Decreto N° 1857/08 – Aclaratoria de designación – Sr. Ricardo Baez Nunes	3612
M.S.P. N° 123D del 10/06/08 – Decreto N° 2324/08 – Aclaratoria de nombre – Dr. Mauricio Jorge Nisnik	3612

RESOLUCION

N° 3778 – Inspección General de Personas Jurídicas N° 88/08	3613
---	------

ACORDADA

Pág.

N° 3791 – Corte de Justicia de Salta N° 10.074 3615

CITACION ADMINISTRATIVAN° 3776 – Administración Federal de Ingresos Públicos de Salta (AFIP) –
Beatriz Raquel Martínez 3616**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINA**

N° 3775 – La Serena – Dpto. La Caldera, Lugar: La Caldera – Expte. N° 18.995 3616

N° 3610 – Don Fernando – Dpto. Los Andes – Expte. N° 18.379 3617

SUCESORIOS

N° 3785 – Palma, Norberto Graciano – Expte. N° 151.095/06 3617

N° 3783 – Guitian, Benita – Expte. N° 1-131.412/05 3617

N° 3781 – Piazza, Jorge Alberto – Expte. N° 205.017/07 3617

N° 3777 – Roberto Giannotti – Expte. N° 44.916/07 3617

N° 3774 – Fernández, Ramón René y Yapur, Adela Ramona – Expte. N° 211.860/08 3618

N° 3773 – Montenegro, Lorenzo Federico – Expte. N° 1-217.702/08 3618

N° 3769 – Figueroa, Ramón – Expte. N° 007.844/07 3618

N° 3768 – Borelli, Juan Carlos – Expte. N° 0080.028/08 3618

N° 3765 – Escalante, Mercedes – Yañez, Lisandro – Expte. N° 203.124/07 3618

N° 3764 – Bartoloni, Guido Remo – Belloni, Emma – Expte. N° 219.354/08 3619

N° 3760 – Frías, María Silvina – Expte. N° 221.453/08 3619

N° 3758 – Viñabal, Isabel – Expte. N° 207.440/07 3619

N° 3750 – López, Victorio – Guaimas, Isabel – Expte. N° 201.889/07 3619

N° 3747 – Domingo López – Expte. N° 190.526/07 3619

N° 3745 – Luna Zamana, Delia Florencia – Expte. N° 7.480/07 3619

N° 3739 – Oyarzu, Francisco Jorge – Expte. N° 1-202.278/07 3620

N° 3738 – Chávez, Fermin Roberto – Expte. N° 2-204.591/07 3620

N° 3733 – Salinas, Juan Manuel Edgardo – Expte. N° 7.721/07 3620

N° 3732 – De los Ríos, César – Expte. N° 059.366/02 3620

N° 3731 – López, Elena – Expte. N° 2-210.775/08 3620

N° 3728 – Medrano, Susana Marta – Expte. N° 191.887/07 3621

N° 3717 – Martínez, Silvia Amalia – Expte. N° 192.347/07 3621

N° 3715 – Jarma, Eduardo Alfredo 3621

REMATES JUDICIALES

N° 3789 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. N° 7.807/07 3621

N° 3787 – Por Ramón E. Lazarte – Juicio Expte. N° 16.362/07 3622

POSESION VEINTEAÑAL

N° 3734 – Millán, Francisca Milagro vs. López de Sitjes, Favorina – Expte. N° 7.386/07 3622

EDICTOS DE QUIEBRA

Pág.

N° 3788 – ASARA S.R.L. – SERIE S.R.L. – Expte. N° 2.096/00	3622
N° 3757 – Asociación Mutual Municipal de Salta – Expte. N° 214.437/08	3622

CITACION A JUICIO

N° 3780 – Gonza, Héctor Ceferino vs. Gonza, Juana; Gonza, Lorenzo y otros – Expte. N° 156.343/06	3623
---	------

EDICTO JUDICIAL

N° 3770 – Designar Interventor Judicial Provisional y de Administración Limitada de la UTE – Nuevo Hospital El Milagro en la persona del C.P.N. Gilda Analía Di Fonzo	3623
--	------

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

N° 3716 – E.V.T. Majo Viajes	3624
------------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 3792 – Norte Aval Sociedad de Garantía Recíproca	3624
N° 3779 – CUSPINOR S.A.	3624
N° 3706 – Uvas del Valle S.A.	3625
N° 3705 – Citricola NORSAL S.A.	3625
N° 3704 – San Carlos S.A.	3626

AVISO COMERCIAL

N° 3786 – Zenta Transporte de Pasajeros S.R.L.	3626
---	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 3790 – Club Atlético Mitre – Salta, para el día 18/07/08	3627
N° 3782 – Hogar Ancianas Cristo Rey, para el día 08/07/08	3627
N° 3763 – Sindicato de Luz y Fuerza Salta, para el día 02/08/08	3627
N° 3748 – Sociedad Unión Sirio Libanesa de Orán, para el día 29/06/08	3628

FE DE ERRATA

N° 3784 – De la Edición N° 17891 de fecha 20/06/08	3628
--	------

RECAUDACION

N° 3793 – Del día 20/06/08	3628
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 10 de Junio de 2008

DECRETO N° 2529

Ministerio de Salud Pública

Exptes. n°s. 11.084/07 y 12.046/08 - código 121

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Salud Pública, doctor Alfredo Elio Qüerio y el doctor Oscar Bernabé Mulki Collados, y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado venía desempeñándose como personal contratado por imperio de la Resolución Ministerial n° 0387/08;

Que atento a la providencia del señor Ministro de Salud Pública, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa Asesoría Legal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, con encuadre en el Decreto n° 1575/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratificase en todos sus términos la Resolución Ministerial n° 0387 de fecha 18 de febrero de 2008, cuya copia certificada forma parte del presente.

Art. 2° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Salud Pública, doctor Alfredo Elio Qüerio y el doctor Oscar Bernabé Mulki Collados, D.N.I. n° 21.310.687, matrícula profesional n° 4152, que forma parte del presente, por el período comprendido entre el 1° al 15 de enero de 2008.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará a Fondo Compensador Arancelamiento 20%, Ejercicio 2008.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Salta, 10 de Junio de 2008

DECRETO N° 2530

Ministerio de Educación

VISTO el Convenio firmado entre el Observatorio Parlamentario - Cuestión Malvinas, creado por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina mediante expediente N° 1845-D-2006, representado por la señora Vicepresidenta 1° de la Cámara de Diputados de la Nación, Diputada Patricia Vaca Narvaja y el señor Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto de la Cámara de Diputados de la Nación, Diputado Ruperto Eduardo Godoy, por una parte y por la otra, la Provincia de Salta, representada por el señor Gobernador Dr. Juan Manuel Urtubey, y;

CONSIDERANDO:

Que la Nación Argentina ha ratificado su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional;

Que constituye un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino la recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía;

Que ambas partes coinciden en la necesidad de coordinar acciones destinadas a estudiar la cuestión Malvinas, con el objetivo de promover la posición argentina sobre el diferendo diplomático y contribuir a la generación de debates sobre esta temática;

Que, en ese marco, el presente acuerdo tiene por objeto desarrollar actividades tendientes a concientizar a la sociedad acerca de la causa Malvinas;

Que es necesario dictar el instrumento legal para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 7483;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio firmado entre el Observatorio Parlamentario - Cuestión Malvinas, creado por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina mediante expediente N° 1845-D-2006, representado en este acto por la señora Vicepresidenta 1° de la Cámara de Diputados de la Nación, Diputada Patricia Vaca Narvaja y el señor Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto de la Cámara de Diputados de la Nación, Diputado Ruperto Eduardo Godoy, por una parte y por la otra, la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Gobernador Dr. Juan Manuel Urtubey, el que como Anexo forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2515 – 10/06/2008 – Expte. n° 00147/08 – código 321

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación temporaria del doctor Ramiro Sebastián Ocon, D.N.I. n° 26.485.758, como odontólogo en el Hospital “Kacha Wet Chowai” de Alto De La Sierra, dispuesta por Decreto n° 3497/07, por no haber tomado posesión del cargo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Carlos Dante Gutiérrez, D.N.I. n° 14.298.208, matrícula profesional n° 791, para desempeñarse como odontólogo en el Hospital “Kacha Wet Chowai” de Alto De La Sierra, a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2008, en el orden 3.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo, Decreto n° 3497/07, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en

el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por la baja de la designación temporaria del doctor Ramiro Sebastián Ocon, dispuesto por el artículo anterior.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310061300, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2516 – 10/06/2008 – Expte. n° 11.812/08 – código 121

Artículo 1° - Designase a la doctora María Alejandra Ossola, D.N.I. n° 16.887.728, matrícula profesional n° 2806, en carácter de personal temporario para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital San José – Dr. Arne Hoygaard de Cachi, cargo 01, aprobada por Decreto n° 122/03, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6903 y reglamentado por Decreto n° 1474/96 en cargo vacante por renuncia del doctor Segundo Arnaldo Peña Castillo (Decreto n° 2192/08).

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310081100 Red Sanitaria Orán, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2517 – 10/06/2008 – Expte. n° 151/08 – código 234

Artículo 1° - Con vigencia al 11 de diciembre de 2007, autorizase la afectación a la Dirección General de Políticas Sociales para Personas con Capacidades Diferentes – Secretaría de Promoción de Derechos del Ministerio de Desarrollo Humano, a los doctores Carlos Francisco Frau, D.N.I. n° 14.359.959, agrupamiento: profesional, subgrupo: 2 y Juan Carlos Escalante, D.N.I. n° 11.080.205, agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, profesionales asistentes de la Coordinación General Red Operativa Sur Este.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 2518 – 10/06/2008 – Expte. n° 11.976/08 – código 121

Artículo 1º - A partir de la fecha de notificación, autorízase la afectación a la Cámara de Diputados de la Provincia, del señor Víctor Enrique Cabrera, D.N.I. n° 16.307.879, auxiliar administrativo del Nuevo Hospital El Milagro, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 2519 – 10/06/2008 – Expediente Nº 7.290/08-Cód. 133

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 01 de Marzo de 2008, la renuncia presentada por la señora María Susana Salazar, DNI Nº 9.989.162, al Cargo de Auxiliar de Enfermería – Agrupamiento Enfermería – Subgrupo 1, Cargo Nº de Orden 385, dependiente del Centro de Salud Nº 8 – Barrio El Tribuno – Coordinación General Red Operativa Sur Este – Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital – Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 1.742/02, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución Nº 17.812 de fecha 21 de Diciembre de 2007, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2º - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable de enfermedad alguna que se denuncie con posterioridad a la desvinculación de la agente de la Administración Pública Provincial y que se impute su producción a la época de prestación de servicios en el Estado Provincial.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 2520 – 10/06/2008 – Exptes. n°s. 00071/08 Código 226 y 9.268/08 - Código 270

Artículo 1º - A partir de la fecha de notificación del presente, déjase sin efecto la afectación al Hospital “Santa Teresita” de Cerrillos, dispuesta por resolución ministerial n° 332/08, de la señora Vilma Maricel Arias, D.N.I. n° 14.294.817.

Art. 2º - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase al Hospital “Santa Teresita” de Cerrillos, or-

den 55.3, Decreto n° 1034/96, con transferencia del cargo que ocupa en el Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, cargo 472, Decreto n° 3602/99, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera, a la señora Vilma Maricel Arias, D.N.I. n° 14.294.817, agrupamiento E, subgrupo 2, enfermera, con régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales – mayor jornada de trabajo.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 2521 – 10/06/2008 – Expediente Nº 04.932/08-Cód. 182

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 31 de Octubre de 2007, la renuncia presentada por la señora María Elena Toro, DNI Nº 5.329.180, al Cargo Nº de Orden 157: Auxiliar de Enfermería – Agrupamiento Enfermería – Subgrupo 1, dependiente del Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes – Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 1034/96, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución Nº 13.908 de fecha 29 de Agosto de 2007, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2522 - 10/06/2008 - Expediente Nº 28.386/08 - Cód. 89

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 01 de Diciembre de 2007, la renuncia presentada por la señora María Estela Zurita, DNI Nº 5.653.456, al Cargo: Enfermera - Agrupamiento Enfermería - Subgrupo 2 - Cargo Nº de Orden 585, con función como Jefe de Servicio Supervisión Enfermería - Función Nº 66, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, según Decreto n° 3602/99, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado a través de Resolución Nº 14.757 de fecha 14 de Agosto de 2007, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2º - Déjase constancia que en autos, la señora María Estela Zurita, DNI Nº 5.653.456, no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Decreto Nº 1571/00.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2523 - 10/06/2008 - Expediente N° 475/07 - Cód. 194

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 12 de Noviembre de 2007, la renuncia presentada por la señora Alisia Quipildor, DNI N° 4.612.925, al Cargo de Personal de Servicios - Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - Cargo N° de Orden 26, dependiente del Hospital "Dr. Luis Manuel Anzoátegui" de Coronel Moldes - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de fecha 16 de Octubre de 2007, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2524 - 10/06/2008 - Expediente N° 389/07 - Cód. 192

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Diciembre de 2007, la renuncia presentada por la señora Mirta Yolanda Yapura, DNI N° 13.220.386, al Cargo de Mucama - Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - Cargo N° de Orden 49, dependiente de la Planta de Cargos del Hospital "Dr. Rafael Villagrán" de Chicoana - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96, para acogerse al beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por Dictamen de Comisión Médica N° 023-P-00544/06 de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones.

Art. 2° - Condiciónase la presente renuncia a la revocación o confirmación del Retiro Transitorio por Invalidez, conforme lo resuelva la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, fundada en el Dictamen Médico que oportunamente emita la Comisión Médica Central.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2525 - 10/06/2008 - Expte. n° 9.139/07-código 74 original y cde.

Artículo 1° - Ampliase el monto de la indemnización por retiro voluntario otorgado a la señora Victoria Eugenia Alonso de López, L.C. n° 6.673.482, ex agente del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.) por

Decreto n° 3296/07, en la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Diecinueve con Cuarenta y Un Centavos (\$ 2.419,41), en mérito a las razones expresadas en el considerando del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida habilitada para tal fin.

URTUBEY - Qüerio - Parodi - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2526 - 10/06/2008 - Expte. n° 705/08-código 173.

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 03 de Enero de 2008, la renuncia presentada por la Dra. Ana María Lazarte, DNI N° 5.415.515, al Cargo de Odontóloga - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2, Cargo N° de Orden 262, dependiente del Centro de Salud N° 4 - Villa San Antonio - Coordinación General Red Operativa Sur Este - Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1.742/02, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de fecha 30 de Octubre de 2007, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2° - Déjase constancia que en autos, la Dra. Ana María Lazarte, DNI N° 5.415.515, no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Decreto N° 1571/00.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2527 - 10/06/2008 - Expediente N° 7.227/08 - Cód. 133

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Enero de 2008, la renuncia presentada por la señora Mirta Lilia Orlando, D.N.I. N° 4.637.483, al Cargo Auxiliar de Enfermería - Agrupamiento Enfermería - Subgrupo 1 - Cargo N° de Orden 800, dependiente del Ministerio de Salud Pública - Coordinación General Red Operativa Sur Este - Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital - Centro de Salud N° 33 de Villa Las Rosas, según Decreto N° 1742/02, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de fecha 19 de Noviembre de 2007, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2528 – 10/06/2008 – Expediente N° 1.653/07 – Cód. 179

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Noviembre de 2007, la renuncia presentada por la señora Eva del Carmen Galian, DNI N° 4.419.666, al Cargo de Cocinera – Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 1 – Cargo N° de Orden 123, dependiente del Hospital “Melchora F. de Cornejo” de Rosario de la Frontera – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de fecha 28 de Setiembre de 2007, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Metán.

URTUBEY – Qüerio – Samson

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 10 de Junio de 2008

RESOLUCION CONJUNTA N° 122DC

Ministerio de Salud Pública

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto n° 2364/08, por el que se aprueban la Estructura Orgánica y la Cobertura de la Planta de Cargos correspondientes a la Unidad Cabecera del Ministerio de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4° autoriza el traslado de los agentes consignados en el Anexo III, con la respectiva transferencia de cargos de los cuales son titulares y partida presupuestaria.

Que teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto n° 2364/08 debe dictarse el acto administrativo pertinente.

Por ello;

El Ministro de Salud Pública y el Secretario General de la Gobernación

RESUELVEN:

Artículo 1° - Aprobar el Anexo III que forma parte de la presente, correspondiente a los traslados en dependencias del Ministerio de Salud Pública, autorizados por el artículo 4° del Decreto n° 2364 de fecha 30 de mayo de 2008.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Alfredo Elio Qüerio
Ministro de Salud Pública
Dr. Ernesto R. Samson
Secretario General de la Gobernación

VERANEXO

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno - Resolución Delegada N° 120D - 10/06/2008 - Ref. Expte. N° 139-4.882

Artículo 1° - Establézcase que la designación del Sr. Federico Rogelio Austerlitz, DNI N° 8.165.256, corresponde la misma a la Secretaría de Estado de Gobierno, Ministerio de Gobierno, para cumplir funciones en el Registro Civil a partir de la fecha de su designación.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el Decreto 1865/08 se imputará a la partida presupuestaria: C.A. 051160040100 - Secretaría de Estado de Gobierno.

Marocco

Ministerio de Gobierno - Resolución Delegada N° 121D - 10/06/2008

Artículo 1° - Modifíquese el curso de acción asignado a la designación del Sr. Ricardo Baez Nunes, siendo correcta la correspondiente a la Secretaría de Gobierno, CA 051160040100.

Art. 2° - Notifíquese a la Dirección General de Empleo, Unidad Central de Administración - Area liquidaciones y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno.

Marocco

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 123D – 10/06/2008 – Expte. n° 11.919/08-código 121

Artículo 1° - Dejar establecido que el nombre correcto del Director General de Asistencia Médica, dependiente de la Secretaría de Servicios de Salud, designado por Decreto n° 2324/08, es Mauricio Jorge Nisnik, D.N.I. n° 8.157.565.

Qüerio

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2529 y 2530, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 3778

F. N° 0001-6043

Ministerio de Gobierno

Inspección General de Personas Jurídicas

Avenida Belgrano 1349 - Salta

RESOLUCION N° 88/08

VISTO: El Legajo N° 2019 que contiene los antecedentes documentales de CUSPINOR S.A., para resolver en relación a su situación frente a esta Autoridad Administrativa de Contralor; y

CONSIDERANDO:

Que del examen del legajo n° 2019 que contiene los antecedentes documentales de CUSPINOR S.A. en esta IGPI, surge que La conformidad administrativa al contrato constitutivo le fue otorgada mediante Resolución n° 215 de fecha 22-11-05 y una modificación ordenada por el Juez de Registro, en el trámite de constitución, se conformó mediante Resolución n° 237 de fecha 22-12-05.

Que en ambas Resoluciones, en el artículo 2° se imponía a la sociedad la obligación de acreditar la inscripción registral conforme lo dispone el artículo 29 del Decreto n° 3964/74, Reglamentario de la Ley 4.583 (presentando un ejemplar del Boletín Oficial y certificado expedido por el Registro Público de Comercio), a lo que no se dio cumplimiento.

Que la Sociedad no acreditó en tiempo y forma la convocatoria y celebración de sus asambleas ordinarias anuales correspondientes a los ejercicios económicos cerrados al 31-12-05 y 31-12-06, tampoco presentó la documentación referida por el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550.

Que tampoco se acreditó la convocatoria y celebración de la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio cerrado al 31-12-07.

Que esta Inspección requirió oportunamente la presentación de los libros rubricados de la sociedad, encontrándose en poder de la misma los siguientes:

Libro de Actas de Directorio N° 1 de doscientos folios, rubricado por el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro con fecha 19 de enero de 2006 (último folio utilizado n° 11);

Libro de Actas de Asambleas N° 1 de doscientos folios rubricado por el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro con fecha 19 de enero de 2006 (último folio utilizado n° 16);

Libro de Registro de Accionistas n° 1 de cuarenta y nueve folios rubricado por el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro con fecha 24 de abril de 2006 (último folio utilizado el n° 2);

Libro de Registro de Acciones n° 1 de cuarenta y nueve folios rubricado por el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro con fecha 19 de enero de 2006 (último folio utilizado el n° 2).

Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales de cuarenta y nueve folios rubricado por el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro con fecha 19 de enero de 2006 (último folio utilizado n° 10);

Libro Diario General n° 1 de doscientos folios, rubricado por el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro con fecha 16 de agosto de 2006 (último folio utilizado el n° 17).

Libro de Inventarios y Balances n° 1 de doscientos folios rubricado por el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro (en este libro no se efectuó registración alguna).

Que del análisis del Libro de Actas de Directorio se evidencia un incumplimiento del artículo noveno del estatuto, "...El directorio se reunirá una vez cada tres meses y funcionará con la mayoría de sus miembros y resolverá las cuestiones por mayoría absoluta de presentes..."; la última reunión es de fecha 30 de marzo de 2007.

Que asimismo del análisis del Libro de Actas de Asambleas surge que se celebraron sendas asambleas: general ordinaria n° 5 de fecha 21-09-06, para considerar el "Balance contable por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005", no se hace expresa mención a la memoria del directorio (exigida por el art. 66 LSC.) y asamblea general ordinaria n° 6 de fecha 30 de marzo de 2007 para considerar "2) Consideración de la Memoria (que no se encuentra transcripta, en ninguno de los libros de actas ni en el libro de inventarios y balances),

Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Que con relación al ejercicio económico cerrado al 31-12-05 corresponde señalar que no se encuentra transcrito en el Libro de Inventarios y Balances.

Que respecto al ejercicio cerrado al 31-12-06, las registraciones en el libro Diario General están incompletas, faltan los asientos de cierre y respecto al libro de inventarios y balances corresponde la misma observación que para el ejercicio anterior; pero con la particularidad que en el dictamen del auditor, contador público nacional Guillermo Omar Dieguez se expresa "...a) Los saldos expuestos en los estados contables de CUSPINOR S.A., surgen de los registros contables llevados de conformidad con las normas legales vigentes."

Que el mandato del Directorio se encuentra vencido conforme al artículo décimo del estatuto, fue designado por tres ejercicios 2005, 2006 y 2007 y lo que la asamblea general ordinaria de fecha 31-01-06 resolvió fue redistribución de los cargos de presidente y vicepresidente entre los mismos directores designados en el contrato constitutivo, lo que de ninguna manera puede ser considerado una nueva designación.

Que el órgano societario natural para convocar es el Directorio que no se reúne y no puede reunirse por falta de quórum, lo que evidencia la necesidad de la convocatoria por esta Autoridad Administrativa de Contralor, atento el peligro que la sociedad no cumpla con el objeto para el que se constituyó.

Que es evidente que la sociedad no cumple con su obligación de acreditar la convocatoria y celebración de sus asambleas ordinarias anuales y con la presentación en tiempo y forma de sus estados contables.

Que existen aumentos de capital y modificaciones de estatuto cuya conformidad administrativa no fueron tramitadas y que tampoco verifican el cumplimiento de las exigencias del artículo 39 de la Ley 19.550, bienes determinados, susceptibles de ejecución forzada, se capitalizaron honorarios a devengar, o sea al momento de la capitalización inexistentes.

Que tales aumentos fueron incorporados en el estado de evolución del patrimonio neto, con indicación que fueron aprobados por asamblea general ordinaria nº 4 de fecha 07-02-06 y por asamblea general extraordinaria nº 1 de fecha 21-09-06, sin hacer referencia que tales au-

mentos no cuentan con la pertinente conformidad administrativa ni con la respectiva inscripción registral.

Que no existen en esta Inspección General de Personas Jurídicas constancias de inicio de trámite alguno por modificación del estatuto o aumento de capital social, lo que implica que el acto asambleario, para poder obtener la conformidad administrativa, a tenor de lo dispuesto por el artículo 12º del Decreto Provincial nº 3.964/74 deberá ser ratificado por otra asamblea de accionistas.

Que de todo lo expresado surge que los órganos societarios: directorio y asamblea no funcionan normalmente, lo que sólo puede subsanarse mediante una asamblea que se expida al respecto.

Que se ha tenido en cuenta las actuaciones realizadas en el expediente nº 54-09745/08 de esta Inspección como así también los lineamientos expresados en las Resoluciones 62/08; 78/08 y 84/08. Que si bien se considera suficiente notificar a la sociedad CUSPINOR S.A., lo aquí resuelto, surge, por la conexidad del expediente mencionado, notificar a las partes y a sus representantes legales.

Que en los autos caratulados "WHOLECUSPI S.L. Contra Atenor, Viviana r. Por Exclusión de Socio" Exp. 204.966/7 que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 1ra. Nominación, se ha resuelto designar un veedor a la sociedad CUSPINOR S.A., cargo éste que recayó en la persona del C.P.N. José Gregorio Gallo Puló, quien constituyó domicilio en calle Uruguay nº 691 de esta ciudad, a quien debe notificarse de esta Resolución.

Que la previsión contenida en el artículo 236 in fine de la ley 19550 tiene por finalidad arbitrar el mecanismo que permita lograr una rápida reunión de la asamblea, en aquellos supuestos en que los administradores son renuentes a su convocatoria (o no es factible su reunión con quórum legal), circunstancia por la cual la decisión se adopta "inaudita pars". (Resolución I.G.J. "Perú Automotores S.A 17/09/04" - Resoluciones Administrativas - Concursos y Sociedades - Marcelo L. Percivalle 3º Ed. ERREPAR Pág. 174).

Por todo ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley nº 4.583 y su Decreto Reglamentario nº 3.964/74

**El Director General de la Inspección
General de Personas**

RESUELVE:

Artículo 1º: Convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de "CUSPINOR S.A.", para el día 16 de julio de 2008 a horas diez (10 hs.), a celebrarse en la sede de la Inspección General de Personas Jurídicas cit en Avenida Belgrano n° 1.349 de esta ciudad de Salta.

Art. 2º: Disponer el siguiente orden del día para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de "CUSPINOR S.A.": 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2.- Análisis de la Gestión del Directorio desde la constitución de la Sociedad CUSPINOR S.A. y hasta la fecha de la celebración de la asamblea; 3.- Determinación del número de directores titulares y suplentes, y designación de los mismos.

Art. 3º: Hacer Saber a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán dar estricto cumplimiento a lo requerido por al artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, comunicando su intención de asistir a la asamblea hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada para la celebración.

Art. 4º: Fijar Domicilio para efectuar las comunicaciones previas a la asamblea por parte de los señores accionistas. Avda. Belgrano n° 1349 en el horario administrativo desde las ocho horas (8 hs.) a las catorce horas (14 hs.), en la Secretaría de la Inspección General de Personas Jurídicas.

Art. 5º: Notificar esta Resolución a la Dra. Nadia V. Ramadan en el domicilio de Avenida Uruguay n° 729, de esta ciudad de Salta.

Art. 6º: Notificar a la sociedad en el domicilio social constituido en el contrato constitutivo calle Balcarce n° 499 de esta ciudad de Salta.

Art. 7º: Notificar a la Sra. Viviana Atenor en el domicilio procesal de calle Rivadavia 384 de esta ciudad de Salta.

Art. 8º: Notificar esta Resolución al Señor Lucas Sebastián Amado en su carácter de representante de WHOLECUSPI SL, en el domicilio de Avenida Uruguay n° 729, de esta ciudad de Salta.

Art. 9º: Notificar al veedor a la sociedad CUSPINOR S.A., C.P.N. José Gregorio Gallo Puló, quien constituyó domicilio en calle Uruguay n° 691.

Art. 10º: Publicar por un día esta Resolución en el Boletín Oficial; y por cinco días la convocatoria dispuesta en el artículo 2º de la misma.

Art. 11º: Archívese el original de esta Resolución y expídanse las copias autenticadas que fueren menester, agregando una de ellas a este expediente.

Salta, 19 de junio de 2008

Dr. Rodrigo Orte
Director General

Inspección Gral. de Personas Jurídicas

Imp. \$ 196,00

e) 23/06/2008

ACORDADA

O.P. N° 3791

R. s/c N° 0548

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 10074

En la ciudad de Salta, a los trece días del mes de junio del año dos mil ocho, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, María Rosa I. Ayala, Gustavo Adolfo Ferraris y Guillermo Alberto Catalano,

DIJERON:

Que los artículos 362 y siguientes del Código Fiscal – Texto Ordenado Decreto Ley N° 9/75 y modificatorios – establecen la tasa retributiva de servicios en actuaciones judiciales, la que es recaudada por la Dirección General de Rentas de la Provincia, en la oportunidad que se configura el respectivo hecho imponible.

Que como lo dijera esta Corte de Justicia en la Acordada 9877, se considera muy conveniente que la Tasa de Justicia a que se refiere el Título XVI del Código Fiscal permita incrementar la partida de ingresos y erogaciones presupuestarias del Poder Judicial, lo que torna aconsejable propiciar, en esta oportunidad, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 153 de la Constitución de la Provincia, ante los Poderes Legislativo y Ejecutivo, la sanción de una reforma legislativa por la cual los fondos que recaude la Dirección General de Rentas por los conceptos indicados precedentemente, sean asignados íntegramente al Poder Judicial.

Que esta iniciativa legislativa tiende a hacer efectivo el principio de autonomía financiera (art. 153 de la Constitución de la Provincia) a fin de dotar de recursos para atender necesidades que no son satisfechas con los de origen exclusivamente presupuestario, sumamente aco-

tados dada la situación económica y financiera del tesoro provincial, como se revela en la reciente Ley de Presupuesto.

Que, tal como fuera oportunamente sostenido por este Tribunal en la Acordada 9701, que aprobó el Plan Estratégico II para el Poder Judicial de Salta, el compromiso de favorecer un servicio de justicia eficaz, eficiente, con resguardo de los principios éticos y de los derechos humanos, requiere de una visión que integre el fenómeno judicial con la demanda de la sociedad, aspectos a los que precisamente se busca atender con esta iniciativa, que se ejercita con arreglo a lo autorizado por el artículo 153 ap. I inc. e de la Constitución Provincial.

Por ello,

ACORDARON:

I. Remitir, como iniciativa legislativa, a la Cámara de Senadores Provincial, el siguiente proyecto ley, modificatorio del Decreto Ley 9/75, Código Fiscal de la Provincia:

“Artículo 1° - Agrégase como artículo 364 bis del Código Fiscal, el siguiente texto:

“Artículo 364 bis. El monto recaudado en concepto de tasa retributiva de servicios por actuaciones judiciales (artículos 362 y siguientes) se transferirá íntegramente al Poder Judicial, el que lo administrará con arreglo a sus potestades atendiendo principalmente a la demanda edilicia y de infraestructura de los tribunales existentes y a crear y para la adquisición de equipamiento en general. La Dirección General de Rentas traspasará en forma trimestral desde el inicio del ejercicio económico financiero, los importes recaudados por este concepto a la cuenta que al efecto habilite el Poder Judicial, remitiendo la pertinente información a la Tesorería General de la Provincia y la Corte de Justicia de Salta”.

II. Comunicar a quienes corresponda y Publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firman el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí Secretaria de Actuación, que certifico.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Rosa I. Ayala
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso
Secretaría de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 23/06/2008

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 3776

F. N° 0001-6040

Administración Federal de Ingresos Públicos

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días, a los herederos y a quienes se consideren con derecho a percibir haberes pendientes al fallecimiento de la ex-agente fallecida Beatriz Raquel Martínez – DNI N° 11.944.671, para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Dirección Regional Salta – Caseros N° 476 – Salta – Capital.

Salta, 11 de Junio de 2008.

C.P.N. Antonio Gustavo López Arias
Director (Int.)

AFIP – Dirección Regional – Salta

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 25/06/2008

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 3775

F. N° 0001-6037

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley

7141/01, que Alejandrina Morales ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: La Serena, que tramita mediante Expte. N° 18.995 ubicada en el Departamento: La Caldera, Lugar: La Caldera, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
3563804.10	7281221.00
3563976.00	7281022.00
3563936.00	7280924.00
3563708.90	7281015.19
3563662.00	7281155.10

Superficie solicitada e p/ rectificación de coordenadas s/fs. 9:05 has. 1.599 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 23/06 y 01 y 14/07/2008

O.P. N° 3610

R. s/c N° 0525

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 226, 228 y 229 del Código de Minas (Texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado el Abandono de las minas que a continuación se detallan.

Expte. N°	Mina	Mineral	Dpto.
18.379	Don Fernando	Cobre y Oro	Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 11 y 23/06 y 03/07/2008

SUCESORIOS

O.P. N° 3785

F. N° 0001-6053

El Doctor Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría de la Doctora Fernanda Diez Barrantes, en autos "De Palma, Norberto Graciano; s/ Sucesorio" (Expte. N° 151.095/06), cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial, por el término de tres días. Salta, 10 de Abril de 2007. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 23 al 25/06/2008

O.P. N° 3783

R. s/c N° 0546

La Dra. Beatriz Del Olmo Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Guitian, Benita s/Sucesorio" Expte. N° 131.412/05, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación por tres días. Salta, 6 de Noviembre de 2.007. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo e) 23 al 25/06/2008

O.P. N° 3781

F. N° 0001-6046

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Inst. en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en autos caratulados: Piazza, Jorge Alberto – Sucesorio, Expte. Nro. 205.017/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 12 de Junio de 2008. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 23 al 25/06/2008

O.P. N° 3777

F. N° 0001-6041

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Claudia G Nallar, en autos caratulados: Sucesorio de Roberto Giannotti, Expte. N° 44.916/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Dr. Leonardo

Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 29 de Abril de 2.008. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 23 al 25/06/2008

O.P. N° 3774 F. N° 0001-6036

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. María Cristina Saravia Toledo, en los autos caratulados: "Fernández, Ramón René y Yapur, Adela Ramona - s/ Sucesorio", Expediente N° 211.860/08, ordena citar por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno u otro de circulación provincial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 23 de Mayo de 2.008. Dra. María Cristina Saravia Toledo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 23 al 25/06/2008

O.P. N° 3773 F. N° 0001-6028

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en autos caratulados: "Montenegro, Lorenzo Federico s/ Sucesorio", Expte. N° 1-217.702/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 9 de Junio de 2008. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 23 al 25/06/2008

O.P. N° 3769 F. N° 0001-6024

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur - Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Figueroa, Ramón - Expte. N° 007.844/07", cita por edictos que se

publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial. Fdo: Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 12 de Junio de 2008. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 20 al 24/06/2008

O.P. N° 3768 F. N° 0001-6023

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur - Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Borelli, Juan Carlos - Expte. N° 008.028/08", cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial. Fdo: Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 13 de Junio de 2008. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 20 al 24/06/2008

O.P. N° 3765 F. N° 0001-6021

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados, "Sucesorio Escalante Mercedes - Yañez Lisandro", que se tramita por Expte. N° 203.124/07, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 02 Junio de 2.008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 20 al 24/06/2008

O.P. N° 3764

F. N° 0001-6017

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría N° 1, de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Bartolini, Guido Remo - Belloni, Emma s/Sucesorio", Expte. N° 219.354/08, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento del o que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el "Nuevo Diario". Salta, a los 12 días del mes de Junio de 2008. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 24/06/2008

O.P. N° 3760

F. N° 0001-6009

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría N° 2, en autos: "Frias, María Silvina - Sucesorio", Expte. N° 221.453/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, 10 de Junio de 2.008. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 24/06/2008

O.P. N° 3758

F. N° 0001-5999

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaría del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: "Viñabal, Isabel s/Sucesorio", Expte. N° 207.440/07, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Edicto a

publicarse en el Boletín Oficial por el término de tres días. Salta, 30 de abril de 2.008. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 24/06/2008

O.P. N° 3750

F. N° 0001-5987

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "López, Victorio - Guaimás, Isabel - Sucesorio", Exp. 201.889/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 04 de junio de 2008. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 24/06/2008

O.P. N° 3747

F. N° 0001-5981

La Sra. Juez Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Ma. Del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Domingo López s/Sucesorio", Expte. N° 190.526/07, Cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de Circulación Local (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno). Salta, 09 de Junio de 2.008. Dra. Ma. Del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 24/06/2008

O.P. N° 3745

F. N° 0001-5976

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Alberto

Graciano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Luna Zamana, Delia Florencia" Expte. N° 7.480/07, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 27 de Marzo de 2.008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 20 al 24/06/2008

O.P. N° 3739 R. s/c N° 0543

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez, del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Oyarzu, Francisco Jorge – Sucesorio" – Expte. N° 1-202.278/07, cítese por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 26 de Mayo de 2.008. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo e) 19 al 23/06/2008

O.P. N° 3738 R. s/c N° 0542

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: "Chávez, Fermín Roberto s/Sucesorio" – Expte. N° 2-204.591/07, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 15 de Abril de 2.008. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Sin Cargo e) 19 al 23/06/2008

O.P. N° 3733

F. N° 0001-5965

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, de la 2da. Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Sucesorio de Salinas, Juan Manuel Edgardo; Expte. N° 7.721/07", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San José de Metán, 02 de Junio de 2.008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 23/06/2008

O.P. N° 3732

F. N° 0001-5964

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado 1º Inst. Civil y Comercial de 10ª Nominación (Avda. Belgrano 1002 – Salta), Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos "De Los Ríos, César – Sucesorio – Expte. N° 059.366/02", ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 14 de Noviembre de 2005. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 23/06/2008

O.P. N° 3731

R. s/c N° 0541

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos: "López, Elena – Sucesorio", Expte. N° 2-210.775/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por

tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, tres de Junio de 2.008. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Sin Cargo e) 19 al 23/06/2008

O.P. N° 3728 F. N° 0001-5956

La Sra. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 8° Nominación, Dra. Nelda Villada Valdez; Secretaría N° 2 de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en autos caratulados: "Medrano, Susana Marta s/Sucesorio" Exp. N° 191.887/07, que se tramitan por ante el mencionado Juzgado (sito en Av. Bolivia N° 4671, 1° Piso, Pasillo "D" – Ciudad Judicial), Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres (3) días en el Boletín Oficial, dos (2) días en el "Nuevo Diario" y un (1) día en el diario "El Tribuno". Salta, 08 de Abril de 2.008. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 19 al 23/06/2008

O.P. N° 3717 F. N° 0001-5938

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 1° Nom., Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, Ordena en los autos caratulados: Sucesorio de Martínez, Silvia Amalia, Expte. N° 192.347/07 Cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Junio de 2.008. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 19 al 23/06/2008

O.P. N° 3715 F. N° 0001-5933

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 6° Nominación, Secretaría de la Dra. María Lorena Quinteros, en los autos

"Jarma, Eduardo Alfredo s/Sucesorio", cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios del Boletín Oficial y otros de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 14 de Marzo de 2.008. Dra. María Lorena Quinteros, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 19 al 23/06/2008

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 3789 F. N° 0001-6057

Viernes 04/07 - Hs. 19,00

Gral. Güemes 2025 Salta (Cap)

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE \$ 22.640,00

**Automóvil Renault Clio Bic Expression
1.6 - Año 2007 con 33.073 kms.**

El día Viernes 4 de Julio de 2008 a las 19,00 horas en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Remataré de Contado y con la Base de \$ 22.640,00: Un Automóvil m/Renault - Tipo Sedán de 5 puertas - Mod. Clio Bic Expression 1.6 slin - Año 2007 - Motor N° K4MK740Q070027 - Chasis N° 8A1BB8G157L815534 - Dominio N° GEA-537, color gris, con 33.073 kms., dir. Hidráulica, aire acond., levanta vidrios eléctricos, 4 llantas deportivas y 1 común de auxilio, con cubiertas en buen estado, llave cruz, funcionando y en el estado visto en que se encuentra. Revisar el 3/7 de 16 a 20 Hs. y el 4/7 desde 9 Hs. en Gral. Güemes 2.025 de esta ciudad. Remate por cuenta y orden de Rombo Cía. Financiera SA. s/Art. 585 del C. Com. y Art. 39 de la Ley de Prendas 12962, con secuestro practicado en "Expte. N° 7807/07 c/Iturre, Elsa Griselda (DNI 18.228.559) s/Sec. Prendario" del Juzg. de 1° Inst. C. y C. 1ra. Nom. de Metán. Condiciones de Pago: de Contado, con más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. El IVA. sobre el precio de venta en remate estará a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Bol. Oficial

y 3 por Nuevo Diario. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada (Monotributista) - Tel. 4216547 - Cel. 154-407778 - Calle 10 de Octubre 147 - Planta Alta - Of. 2 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 35,00 e) 23/06/2008

O.P. Nº 3787 F. Nº 0001-6056

En Tartagal

Por RAMÓN E. LAZARTE

JUDICIAL CON BASE \$ 24.000,00

Un lote terreno con mejoras
Barrio Los Angeles – Tgal.

El día 26 de Junio de 2.008 a horas 18,30 en calle Rivadavia Nº 802 de la Ciudad de Tartagal, por Disp. Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Com. 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Norte, Secretaría Nº 2, en autos caratulados: "Heredia, Alfredo Osvaldo c/Lozada, César Alberto – S/Ejecutivo – Expte. Nº 16.362/07", Remataré con la Base de \$ 24.000,00 y al mejor postor de contado el siguiente bien Inmueble: Un lote terreno sito en Pasaje Los Apóstoles Esq. Pasaje San Silvestre – Barrio Los Angeles de la Ciudad de Tartagal, de Fte. S. 21,04 Mts. Fte. E. 6,01Mts. Cdo. N. 25,28 Mts. Cdo. E. 10,25Mts. Ochava 6,00Mts. Sup. Total 250,12Mts2. Mejoras: El mismo se encuentra con medianera de ladrillo en su totalidad, cuenta con 32 columnas de hormigón armado de 2,30Mts. de altura, con divisiones de ladrillos para la construcción de ambientes, los cimientos están diseñados para construcción de dos plantas, Servicios: a la calle, Agua, Luz, Cloaca, Estado de ocupación: Se encuentra totalmente desocupado. Deudas: Municipalidad de Tartagal por Tasa de Servicios Retributivos e Impuestos Inmobiliario \$ 1.314,17 al 18-02-2.008 – Aguas de Salta \$ 96,09 al 12-02-2.008, haciéndose constar que los impuestos estarán a cargo del comprador si no hubiese remanente, la venta se realiza "Ad-Corpus" según título, y puede ser revisado en horario comercial. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, comisión 5%, sellado DGR 1,25, seña 30%, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, mayores datos al suscripto Martillero, Ramón E. Lazarte – Martillero Público T.E. Cel. 03875-15654980.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 25/06/2008

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. Nº 3734

F. Nº 0001-5966

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, de la 2da. Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Millán, Francisca Milagro vs. López de Sitjes, Favorina y/o quien resulte propietario s/Adquisición del Dominio por Usucapión, Expte. Nº 7.386/07", cita a la Sra. Favorina López de Sitjes y/o a sus herederos y/o toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos identificado con la Nomenclatura Catastral: Matrícula Nº 1.999 - Parcela 2 - Manzana 2 - Sección L, del Dpto. de Metán, para que en el término de seis días contados desde la última publicación se presenten a hacer valer sus derechos. Si vencido dicho término no comparecieren se les nombrará defensor oficial para que los represente en el presente juicio (art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 07 de Mayo de 2.008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 200,00 e) 19 al 25/06/2008

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 3788

F. v/c Nº 0002-0127

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra. Nominación de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta – Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Virginia Miranda, en autos caratulados "ASARA S.R.L. – SERIE S.R.L. s/Concurso Preventivo – Hoy Quiebra" Expte. Nº 2.096/00, hace saber que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución previsto por el art. 218 de la L.C.Q., como asimismo que se regularon honorarios profesionales. Publíquese por dos (2) días, sin necesidad de previo pago, en el Boletín Oficial. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 13 de junio de 2.008. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 40,00 e) 23 y 24/06/2008

O.P. Nº 3757

F. Nº 0001-5996

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría, en los autos caratulados "Asociación Mutual Municipal de Salta" s/

Liquidación Pedida por El Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social”, Expte. N° 214.437/08, resuelve: I. Disponer la Liquidación Judicial de la Asociación Mutual Municipal de Salta, Mat. 1011. II. Intimar a los terceros a hacer entrega inmediata al Liquidador Judicial de los Bienes que perteneciendo a la Asociación en Liquidación, obraren en su poder (art. 88 inc. 3° y 117° inc. 1° L.C.Q.). III. Disponer la Prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento a los que se hicieran de no quedar liberados por los mismos por ineficaces (art. 88 inc. 5° L.C.Q.). IV. Ordenar la publicación de edictos de lo aquí resuelto por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación en la Provincia. V. Fijar el día 11 de Julio de 2008 como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Liquidador Judicial los pedidos de verificación de créditos (art. 33, 125, 126, 200 y concs. De la L.C.Q.) VI. Determinar el día 12 de Agosto de 2008 como fecha tope para que el deudor y quienes hayan pedido verificación formulen las impugnaciones contempladas por el art. 34 de la ley concursal. VII. Establecer el día 19 de Septiembre de 2008, como limite para que el Liquidador Judicial presente los informes individuales de los créditos. VIII. Dejar establecido que deberá presentarse el Informe General el día 03 de Noviembre del año en curso.

Asimismo se hace saber que fue designado Liquidador Judicial el Dr. Luis Alberto Díaz, quien atenderá los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de calle Mitre 1306, de ésta ciudad, los días Lunes, Miércoles y Viernes de 18,00 a 20,00 hs.

El presente goza del beneficio de exención de impuesto de sellos en merito al Art. 275, inc. 4 del Código Fiscal. Salta, 9 de Junio de 2.008. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria.

Imp. \$ 140,00 e) 20 al 26/06/2008

CITACION A JUICIO

O.P. N° 3780 F. N° 0001-6044

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos: “Gonza, Héctor Ceferino vs. Gonza, Juana; Gonza, Lorenzo y sus Herederos s/Sucesorio” Expte.: 156.343/06, cita a los Sres. Juana Gonza y Lorenzo Gonza a comparecer a juicio, por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario o El Tribuno, para que en el término de 6 (seis) días, que se computarán a

partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Salta, 12 de Marzo de 2.008. Fdo. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 23 al 26/06/2008

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 3770 R. s/c N° 0545

Conste por la presente que por ante el Juzgado de Ira. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nominación a cargo del señor Juez Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría a cargo de la suscripta Dra. María Virginia Miranda se ha dictado Resolución de Medida Cautelar en virtud de la cual se ha designado a la Contadora Pública Nacional Gilda Analía Di Fonzo, DNI N° 23.584.685, M.P. 1.794 en el cargo y funciones como Interventora Judicial Provisional y de Administración Limitada de la empresa que gira bajo la denominación UTE Nuevo Hospital “El Milagro”.

El auto interlocutorio pertinente se transcribe seguidamente y dice: “Salta, 20 de Mayo de 2.008. Visto:... Considerando:... Resuelvo: I) Designar un Interventor Judicial Provisional y de Administración Limitada de la UTE – Nuevo Hospital El Milagro en la persona del C.P.N. Gilda Analía Di Fonzo, quien deberá tomar posesión del cargo dentro de los tres días de su notificación, con las facultades y deberes que se detallan en los considerandos y a los fines peticionados en la presente cautelar, debiendo rendir cuentas mensualmente y por un periodo de tres meses de su gestión, pudiendo ser el mismo prorrogado. II) Aceptar la caución ofrecida en autos. III) Mandar se copie, se registre y notifique”. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Expendo la presente Certificación a todos los efectos y alcances que pudieran corresponder y a efectos de su presentación ante quien corresponda con la amplitud necesaria para la acreditación y desempeño de la nombrada Funcionaria Judicial CPN Gilda Analía Di Fonzo para las presentaciones correspondientes en Sede Judicial, Administrativa, Laboral y demás organismos que resultaren menester a los 28 días del mes de Mayo del año 2.008. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Sin Cargo e) 20 al 24/06/2008

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 3716

F. N° 0001-5937

E.V.T. Majo Viajes

Se hace saber que el Sr. Claudio Sebastián Hernández, DNI N° 25.352.247 con domicilio en Lerma N° 842, Ciudad de Salta, Provincia de Salta, transfiere el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad de E.V.T. Majo Viajes legajo N° 13.159, que se encuentra funcionando en calle Vicario Toscano N° 80 de la Ciudad de Cafayate, al Sr. Diego Alejandro Lecco, DNI N° 22.470.726, domiciliado en la Ruta Nac. N° 40 Km. 4361 San Carlos – Salta. Reclamamos por el plazo de ley en Escribanía Claudia Massafro, con domicilio en España N° 808 Of. C de la Ciudad de Salta. Salta, 18 de Junio de 2008.

Imp. \$ 250,00

e) 19 al 25/06/2008

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 3792

F. N° 0001-6061

Norte Aval Sociedad de Garantía Recíproca

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 44 y 57 de la Ley 24.467 y sus modificaciones Convocase a los Socios Partícipes y Protectores a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Julio de 2008, en primera y segunda convocatoria, a las 19 hs. y a las 20 hs. respectivamente, en calle Buenos Aires N° 1 – Piso Primero de la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios por los Partícipes y dos socios por los Protectores para firmar el Acta;

2.- Reforma y Modificación de Estatuto Original para receptar las recomendaciones de la Autoridad de Aplicación "Subsecretaría de la Mediana y Pequeña Empresa y Desarrollo Regional", en sus Artículos 2, 7, 9, 11, 16, 23, 26, 28, 30 inc 10, 32, 37, 38, 53. El texto se encuentra a disposición de los socios en la sede de la

Sociedad, y ha sido sometido a consulta a la autoridad de aplicación (art. 44 inciso 4 Ley 24.467).

3.- Mandato para tramitar dichas Reformas y Modificaciones ante los organismos correspondientes, otorgando autorización a los mandatarios para realizar aclaraciones o enmiendas que sean indicadas por las Autoridades de Contralor;

4.- Información a los Socios Partícipes y Protectores del estado del trámite de inscripción del Estatuto ante las Autoridades Competentes;

5.- Los Sres. Socios quedan exceptuados de la obligación de depositar sus acciones, pero deben cursar comunicación fehaciente para que se los inscriba en el libro de asistencia a las asambleas con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la realización de la misma.

Sociedad no comprendida Art. 299 Ley N° 19.550.

Imp. \$ 170,00

e) 23 al 27/06/2008

O.P. N° 3779

F. N° 0001-6043

CUSPINOR S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 88/08 de la Inspección de Personas Jurídicas, se Convoca a los señores socios a participar de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo el día 16 de Julio de 2008 a hs. 10,00, en la sede de la Inspección General de Personas Jurídicas sita en Avenida Belgrano N° 1.349 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Análisis de la gestión del Directorio desde la constitución de la Sociedad CUSPINOR S.A. y hasta la fecha de celebración de la asamblea.

3.- Determinación del número de directores titulares y suplentes, y designación de los mismos.

Se hace saber a los señores accionistas que - conforme el artículo tercero de la resolución referida - deberán dar estricto cumplimiento a lo requerido por el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, comunicando su intención de asistir a la asamblea hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada para la celebración. Dicha comunicación deberá efectuarse en Avenida Belgrano N° 1349 en el horario administrativo de ocho horas (8 hs.) a las catorce horas (14 hs.), en la Secretaría de la Inspección General de Personas Jurídicas.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 27/06/2008

O.P. N° 3706 F. N° 0001-5917

Uvas del Valle S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convóquese a los señores accionistas de Uvas del Valle S.A. para el día Martes ocho de Julio del año dos mil ocho en la sede societaria de la empresa sita en Jujuy Esq. Camila Quintana a las catorce horas para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Punto primero: Lectura y Aprobación del Acta anterior.

Punto segundo: Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Punto tercero: Motivo de convocatoria fuera de término.

Punto cuarto: Consideración y Aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. I de la Ley 19.550, confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley 22.903 correspondientes al ejercicio N° 10 cerrado el 31 de Diciembre de 2.007.

Punto quinto: Consideración del Resultado Económico N° 10 cerrado el 31 de Diciembre de 2.007.

Punto sexto: Remuneración del director.

Punto séptimo: Consideración de la renuncia presentada por el señor Marcelo Romero al cargo de presidente de la sociedad Uvas del Valle S.A. y en su caso designación de las nuevas autoridades que ocuparán los cargos del honorable Directorio de la sociedad.

Punto octavo: Consideración y en su caso aprobación de la gestión de Directores.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de las acciones: los accionistas para asistir a la asamblea, salvó el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea. El Directorio.

Lic. Marcelo Alejandro Romero
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 24/06/2008

O.P. N° 3705 F. N° 0001-5916

Citricola NORSAL S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convóquese a los señores accionistas de Citricola NORSAL S.A. para el día Martes ocho de Julio del año dos mil ocho en la sede societaria de la empresa sita en Jujuy Esq. Camila Quintana a las doce horas para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Punto primero: Lectura y Aprobación del Acta anterior.

Punto segundo: Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Punto tercero: "Motivo de convocatoria fuera de término".

Punto cuarto: Consideración y Aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. I de la Ley 19.550, confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley 22.903 correspondientes al ejercicio N° 10 cerrado el 31 de Diciembre de 2.007.

Punto quinto: Consideración del Resultado Económico N° 10 cerrado el 31 de Diciembre de 2.007.

Punto sexto: Remuneración del director.

Punto séptimo: Consideración de la renuncia presentada por el señor Marcelo Romero al cargo de presidente de la sociedad Citricola NORSAL S.A. y en su caso designación de las nuevas autoridades que ocuparán los cargos del honorable Directorio de la sociedad.

Punto octavo: Consideración y en su caso aprobación de la gestión de Directores.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de las acciones: los accionistas para asistir a la asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

Lic. Marcelo Alejandro Romero
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 24/06/2008

O.P. N° 3704

F. N° 0001-5915

San Carlos S.A.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

Convóquese a los señores accionistas de San Carlos S.A. para el día Martes ocho de Julio del año dos mil ocho en la sede societaria de la empresa sita en Jujuy Esq. Camila Quintana a las nueve horas para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Punto primero: Lectura y Aprobación del Acta anterior.

Punto segundo: Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Punto tercero: "Motivo de convocatoria fuera de término".

Punto cuarto: Consideración y Aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. I de la Ley 19.550, confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley 22.903 correspondientes al ejercicio N° 10 cerrado el 31 de Diciembre de 2.007.

Punto quinto: Consideración del Resultado Económico N° 10 cerrado el 31 de Diciembre de 2.007.

Punto sexto: Remuneración del director.

Punto séptimo: Consideración de la renuncia presentada por el señor Marcelo Romero al cargo de presidente de la sociedad San Carlos S.A. y en su caso designación de las nuevas autoridades que ocuparán los cargos del honorable Directorio de la sociedad.

Punto octavo: Consideración y en su caso aprobación de la gestión de Directores.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de las acciones: los accionistas para asistir a la asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

Lucía Romero
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 24/06/2008

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 3786

F. N° 0001-6055

Zenta Transporte de Pasajeros S.R.L.

Modificación de Contrato y Designación de Gerente

Por Acta de Reunión de Socios N° 13, de fecha 22 de mayo de 2.008, los socios de "Zenta Transporte de Pasajeros S.R.L.", resolvieron modificar la cláusula cuarta, la que queda redactada de la siguiente forma: "Cláusula Cuarta: Administración y Representación: La administración y representación estará a cargo de uno de los socios que será designado en Asamblea por mayoría de votos. Siendo su duración en el mandato por tiempo

indeterminado a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiéndose prorrogar dicho mandato por igual término y/o manera indefinida". Se designa como Gerente al Sr. Carlos Gregorio Pérez, D.N.I. N° 10.693.791, con domicilio especial San Martín N° 130, de San Ramón de la Nueva Orán, Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 20/06/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 23/06/2008

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 3790

F. N° 0001-6059

Club Atlético Mitre - Salta

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Club Atlético Mitre Convoca a Asamblea Anual Ordinaria conforme Estatuto vigente para el día 18 de Julio de 2008 a hs. 19 en la sede del Club, Victorino de la Plaza N° 75 de esta ciudad, para el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.

2.- Lectura y consideración del Acta Anterior.

3.- Tratamiento, consideración, aprobación o no, de Memoria, Inventario, Balance Ejercicio 2.007, cuentas de gastos y recursos e informe del Organismo de Fiscalización.

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes, conforme lo establece el Estatuto Social de la Entidad.

Adolfo Vilte
Secretario

Dr. Gustavo Adolfo Sanmillán
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 23/06/2008

O.P. N° 3782

F. N° 0001-6050

Hogar de Ancianas Cristo Rey - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

La Comisión Directiva del Hogar de Ancianas Cristo Rey, Personería Jurídica N° 83/99, con sede en calle Catamarca N° 718 de esta ciudad, convoca a sus asocia-

dos a Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 8 de Julio de 2.008 a Hs. 15 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios presentes para la firma del Acta.

2.- Consideración, para su aprobación, de la Memoria, Balance e Inventario, todo correspondiente al año 2.007, al 31 de Diciembre.

3.- Renovación de la Comisión Directiva, Organismo de Fiscalización y Suplentes, con mandato hasta el mes de Julio de 2.010.

4.- Lectura y consideración del informe del Organismo de Fiscalización.

La asamblea sesionará a partir de la hora indicada con tolerancia de 15 minutos, procediendo luego a sesionar con los miembros y asociados presentes.

Nelly Cáffaro de Chalabe
Secretaria.

Marta Alicia Sossa
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 23/06/2008

O.P. N° 3763

F. N° 0001-6014

Sindicato de Luz y Fuerza - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo del Sindicato de Luz y Fuerza Salta convoca a Asamblea General Ordinaria de afiliados Activos y Pasivos, para el día 02 de Agosto de 2.008 a horas 16.00 en el "Complejo Deportivo Luz y Fuerza", sito en calle Zuviria N° 1085 de esta ciudad, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Elección de un (1) secretario y un (1) prosecretario de actas.

3.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio económico período 01 de julio 2.006 al 30 de junio de 2.007.

Amadeo Santiago Caliva
Sub-Secretario de Organización
Lauro José Paz
Secretario General

Imp. \$ 30,00 e) 20 y 23/06/2008

O.P. N° 3748 F. N° 0001-5983

Sociedad Unión Sirio Libanesa
de Orán – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Sociedad Unión Sirio Libanesa de Orán convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día domingo 29 de Junio de 2.008, a las 14:00 hs. en su sede social, sita en Alvarado N° 341, de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2.- Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Resultados e Informe del Organismo de Fiscalización Ejercicio 2.007.
- 4.- Renovación total de la Comisión Directiva.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten..

Dr. Jorge Barcat
Vicepresidente
Ernesto Yazlle
Presidente

Imp. \$ 30,00 e) 20 y 23/06/2008

FE DE ERRATA

O.P. N° 3784 R. s/c N° 0547

De la Edición N° 17.891 de fecha 20 de junio de 2008

DECRETOS SINTETIZADOS

Pag. N° 3584
Decreto N° 2514
Artículo I°

Donde dice

...aprobada por Decreto n° 1742/06...

Debe decir

...aprobada por Decreto n° 1742/02...

La Dirección

Sin Cargo e) 23/06/2008

RECAUDACION

O.P. N° 3793

Saldo anterior	\$ 225.891,50
Recaudación del día 20/06/2008	\$ 1.964,40
TOTAL	\$ 227.855,90

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar